

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.050/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 053/15 se aprueba el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A338-1 denominado "Filosofía de las ciencias; por qué y cómo incorporarla en los planes de estudio de Nivel Superior", dirigido por la Dra. Andrea Beatriz PAC, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 45 la Dra. PAC solicita la incorporación del Sr. Franco Alejandro TRINIDAD, en carácter de Integrante Alumno, a partir del 28 de Agosto de 2015, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE se cuenta con el Currículum Vitae respectivo;

QUE mediante Nota N° 364/15 la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incorporar al Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A338-1 denominado "Filosofía de las ciencias; por qué y cómo incorporarla en los planes de estudio de Nivel Superior" al Sr. Franco Alejandro TRINIDAD, en carácter de Integrante Alumno, a partir del 28 de Agosto de 2015, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales y dejar establecido que la Dra. Andrea Beatriz PAC es la responsable del Plan de Formación del mencionado alumno;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza 139-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A338-1 denominado "Filosofía de las ciencias; por qué y cómo incorporarla en los planes de estudio de Nivel Superior" al Sr. Franco Alejandro TRINIDAD (D.N.I. N° 36.720.067), en carácter de Integrante Alumno, a partir del 28 de Agosto de 2015, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Andrea Beatriz PAC es la responsable del Plan de Formación del alumno Franco Alejandro TRINIDAD.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

548